Asunción, 09 de Setiembre de 2019

DICTAMEN Nº 20/2019 DEL COMITÉ DE EVALUACION

***REF.** : Mantenimiento y Limpieza de Inmuebles de la Institución*
***MODALIDAD** : CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019*
***ID Nº** : 359769*

Se realiza el análisis del llamado del Concurso de Ofertas Nº 03/19 para los Servicios de "**Mantenimiento y Limpieza de Inmuebles de la Institución"**, convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, con ID Nº 359769, en base a las siguientes consideraciones:

1- ANTECEDENTES

1.1 - Resolución N° 56 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 05 de fecha 19/02/2019 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES." de conformidad al Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

1.2 - Resolución N° 62 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 05 de fecha 19/02/2019 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones" (PAC), ejercicio fiscal 2019.-

1.3 - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 52/2019 para el Rubro 240 "**Mantenimiento y Limpieza de Inmuebles de la Institución**" por el monto total de Gs. 250.000.000 (Guaraníes Dos Cientos Cincuenta Millones), emitido por el Dpto. de Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas.-

1.4 - Acta de Apertura de Ofertas de la UOC de fecha 06/09/2019

1.5 - Pliego de Bases y Condiciones- Invitaciones- Acta Adendas, demás documentaciones.-

2- PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", respecto al procedimiento de Concurso de Ofertas, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **EMPRESA PARAGUAYA DE LIMPIEZA**
- **POTY**
- **INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA**
- **ALBERTRO RAUL PALUMBO**
- **COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.**

U.O.C.
RECIBIDO POR: Elelin Especel
FIRMA:
FECHA: 16/09/19
HORA: 08:30 hs.

De conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas, presentan su cotización de precio las firmas comerciales: **PRODPAR PRODUCTOS PARAGUAYOS y SEGEMA SERVICIOS** siendo las mismas enunciadas en el acto de apertura.-

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representado en la siguiente tabla, en virtud a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03.-

Abog. Orlando D. Martinez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Abog. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Abog. Liliana C. Ruiz Diaz A.
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

DESCRIPCIÒN	PRODPAR PRODUCTOS PARAGUAYOS	SEGEMA SERVICIOS
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada (Póliza)	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Cedula de Identidad	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

Siguiendo con el proceso de Evaluación, y teniendo en cuenta que la adjudicación es por Lote se detalla a continuación el análisis respectivo, de las ofertas presentadas (según el formulario de oferta).

Precio por Lote (IVA incluido.)

OFERENTES	Monto de la Oferta Lote Nº 01 en Gs.	Monto de la Oferta Lote Nº 02 en Gs.
PRODPAR PRODUCTOS PARAGUAYOS	72.306.020	No cotiza
SEGEMA SERVICIOS	71.213.215	165.420.900

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

2.1- En atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución N° 956/2016 y demás disposiciones normativas sobre precios referenciales.

2.2- El Comité Evaluador solicito a la firma Segema Servicios S.A. el desglose de su oferta explicando detalladamente la composición del precio ofertado para cada uno de los Lotes, la firma en cuestión remitió el cuadro detallando en ella la composición del precio especificando el costo, utilidad en porcentaje, ganancia y el precio del Servicio de lo ofertado por el total de cada ítem, así también documentación que demuestre la experiencia y certificado de cumplimiento tributario este Comité considera razonable, justificado y aceptable los precios de cada Ítems.-

3- Presentación de los requisitos de carácter formal, según Tabla comparativa–modalidad de adjudicación POR LOTE.-

DESCRIPCION	PRODPAR PRODUCTOS PARAGUAYOS	SEGEMA SERVICIOS
Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia solicitada en el PBC.	CUMPLE	CUMPLE

4- A través de Memorando el Comité de Evaluación solicitó un informe a la Dirección de Capital Humano sobre los representantes, accionistas, Directores etc. de las firmas citadas en el cuadro anterior, a fin de determinar si los mismos se encuentran en el SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los mismos respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". En tal sentido el Dpto. Administrativo del Personal mediante el informe CAP. HH., comunica textualmente como sigue: **"Según las consultas a través del SINARH, obteniendo como respuesta las siguientes constancias; los datos solicitados... ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna Entidad registrada como Pública"**

Las Ofertas, dan cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados y, en general las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.-

Margen de Preferencia:

Las Firmas SEGEMA Servicios y PRODPAR Productos Paraguayos presentaron el correspondiente Certificado de Origen Nacional expedido por la Subsecretaria de Estado de Industria- Ministerio de Industria y Comercio para el presente Proceso Licitatorio.

En cuanto al Certificado de Origen emitido por el M.I.C. la firma Prodpar Productos Paraguayos, observo en el acta de apertura sobre el certificado de Origen de la firma Segema Servicios.

La Convocante a través de su Comité Evaluador realiza el siguiente descargo.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 52/19, presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas correspondiente al ID N° 359769,menciona en el Sub-Grupo del Gasto a utilizarse para financiar los gastos, corresponden al **240 Gastos por Servicio de Aseo Mantenimiento y Reparaciones.**

En el Pliego de Bases y Condiciones publicado en el S.I.C.P. y verificado por la DNCP no se solicita el Certificado de Origen por Lotes. El Certificado lo expidió el M.I.C. en este caso por tratarse de una LCO lo expidió por y para el ID 359769, que sería la cedula de identidad del presente llamado por lo que el Certificado de Origen presentado es para todos los Servicios que se requieren en el presente proceso,(lote 1 lote2) además el rubro 240 lo habilita claramente, y entendemos que así también lo interpreto la firma Prodpar por presentar como experiencia contratos privados cuyo nombre textualmente dice "Mantenimiento de Edificios y limpieza de áreas verdes" aunque en el contrato no se detalla una planilla donde se visualiza los Servicios realizados, sin embargo por el nombre del contrato podemos presumir que tenemos la misma interpretación, que ambos servicios están entrelazados y que nuestra parecer se encuentra enmarcado dentro de la Ley y sus reglamentaciones.

En Conclusión en base a lo mencionado más arriba este Comité Evaluador considera acreditado el Certificado de Origen Nacional de la firma SEGEMA servicios expedido por la Subsecretaria es válido para ambos lotes, por lo tanto podrá acogerse al beneficio de margen de preferencia por lo que la ofertas presentadas no sufren variaciones.

Abog. Orlando D. Martinez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Misión: "Recibir los aportes jubilatorios y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley N° 122/93 y sus modificaciones"

Experiencia: Además de los requisitos evaluados mencionados con anterioridad, también se ha evaluado la experiencia que fue constatada con las documentaciones proveídas en ambas empresas, sobre el mismo aclaramos que el Contrato presentado como experiencia de la firma SEGEMA Servicios, es para los dos lotes considerando que se verifica planillas de Mantenimiento de Edificios y Limpieza de Inmuebles.

Considerando el precio cotizado que se adjunta en este dictamen, se verifica que la Empresa **SEGEMA SERVICIOS** presento el costo más conveniente para el Lote N° 01 y los mismos son de posible ejecución de acuerdo a lo detallado y aceptado por la Convocante a través de su Comité Evaluador.
Cabe mencionar que durante el proceso de control de documentaciones y evaluación de las ofertas se ha podido verificar y comprobar la existencia legal de las empresas.

Capacidad Financiera: En cuanto a la capacidad financiera se constató a través de los Balances presentados que los Ratios Principales dan cumplimiento a lo solicitado en el P.B.C. para ambas empresas

5- CONCLUSIÓN:

- De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **SEGEMA SERVICIOS** Posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendrían a su cargo ante la adjudicación del Concurso de Ofertas N° 03/19 ID N° 359769 para el llamado de **"Mantenimiento y Limpieza de Inmuebles de la Institución" para la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL.-**

6- PROPUESTA DE ADJUDICACION

- Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61° Numeral 3 Decreto N° 21909/03, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la Oferta de la **Firma SEGEMA SERVICIOS de Elías David Brajin Alvarenga con RUC 3673942-1** cumple y se adecua sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la misma es propuesta para su adjudicación por este Comité Evaluador para los Lotes N° 01 y N° 02:
  - El Lote N° 01 por el monto de **Gs. 71.213.215** (Guaraníes Setenta y un Millones Doscientos Trece Mil Doscientos Quince Mil) (I.V.A. Incluido).
  - El Lote N° 02 por el monto de **Gs. 165.420.900** (Guaraníes Ciento Sesenta y Cinco Millones Cuatrocientos Veinte Mil Novecientos) (I.V.A. Incluido).

- Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo de Administración.

Es nuestro informe.

Abog. Liliana Ruiz Diaz

Abog. Alexis Estigariibia

Comité de Evaluación · Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Abog. Orlando Martínez

Sra. Blanca Mereles